

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-06/25

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-06/25, relativa a la contratación de la prestación del servicio especializado de la puesta a punto de la plataforma de red, servicios de internet y comunicaciones del Instituto, así como la adquisición e impresión de vestuario, mochilas backpack, gorra tipo ciclista, lonas, lienzos y viniles**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 92 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20 (partida 1), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 51, 52, 57, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 99, 98, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. -----

-----ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE-----

1. PÁGINA 43. PARTIDA 4. MOCHILAS BACKPACK. PUNTO "ENTREGAS", TERCER PÁRRAFO.

DICE:

- Las mochilas backpack deberán ser entregadas el 23 de mayo de 2025, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente; promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-06/25

DEBE DECIR:

- **347 mochilas backpack** deberán ser entregadas el **27 de mayo de 2025** y **347 mochilas backpack** a más tardar el **6 de junio de 2025**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas.

LITOGRAFÍA Y EMPAQUES SOLIS S.A. DE C.V.

1. Para las partidas 2 playeras, 3 chalecos, 4 mochilas y 5 gorras. ¿Es posible que la fecha de entrega sea el 29 de mayo?

R. LAS PARTIDAS 2, 3 Y 5 LA FECHA DE ENTREGA ES PARA EL 27 DE MAYO DE 2025. LA PARTIDA 4 CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE.

2. Para las partidas 6 lonas, 7 lienzos y 8 impresión de viniles. ¿Es posible que la fecha de entrega sea el 27 de mayo?

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

3. Para la partida 7 impresión de lienzos solicitan que la medida del lienzo sea 2.40 m x 76 cm. ¿Pueden aceptar que la medida final sea 2.40 m x 75 cm?

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO.

1. Punto 8.2.2. Inciso B. Indican que se podrán presentar el mismo contrato, pedido o factura para diferentes partidas siempre y cuando estén relacionadas con el concepto de la propuesta. Entendemos que para las partidas 2, 3, 4, 5 que son prendas de vestir podemos presentar un juego de 3 pedidos para las 4 partidas que demuestren la experiencia en este rubro. Y los mismo para las partidas 6, 7, 8 y 9 ya que las 4 son de impresión digital. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

Preguntas de Carácter Técnico.

2. Para la partida 3 Impresión de Chaleco, indican como fecha de entrega el 23 de mayo, ¿aceptan que la entrega sea el 28 de mayo de 2025?



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-06/25

R. LA ENTREGA DE LA PARTIDA 3 ES PARA EL 27 DE MAYO DE 2025. -----

3. Para la Partida 4 Impresión de Mochilas Backpack, indican como fecha de entrega el 23 de mayo, por la cantidad de piezas, la complejidad del producto y no comprometer la calidad, ¿pueden aceptar como fecha de entrega el 6 de junio de 2025? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

4. Para la Partida 7 Impresión de Lienzos, indican como fecha de entrega el 19 de mayo, ¿aceptan que el 19 de mayo se haga una entrega parcial y el resto el 26 de mayo de 2025? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

YENY JUÁREZ MENESES. -----

Preguntas de carácter Técnico.

1. En relación al punto 8.2.1 inciso h) solicitan la declaración de Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio 2024. Yo pertenezco al Régimen Simplificado de confianza y el SAT en octubre del 2024 emitió la regla 3.13.7 en la que señala que los contribuyentes del mencionado régimen quedan relevados de presentar la declaración anual. ¿Pueden exentar a los contribuyentes del régimen Simplificado de Confianza de presentar la declaración anual dentro de la documentación legal y administrativa? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y POR SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DICHO DOCUMENTO, LO CUAL COMPROBARA CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. -----

2. Para las partidas: 2-playeras, 3-chalecos, 4-mochilas, 5-gorras, 6-impresión de lonas, 7- impresión de lienzos y 8-impresión de viniles ¿pueden ampliar una semana la fecha de entrega de los bienes?--

R. LAS PARTIDAS 2, 3 Y 5 LA FECHA DE ENTREGA ES PARA EL 27 DE MAYO DE 2025. LA PARTIDA 4 CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. PARTIDAS 6, 7 Y 8 NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

3. En relación al punto 8.2.1 inciso k) Declaración de Datos personales Formato 1. En la parte final del citado formato dice "Deberá manifestar que los datos solicitados son de carácter público o no" ¿es necesario que el concursante adicione algún texto en el formato para manifestar si los datos son públicos o no, o es suficiente solamente firmar el formato? -----

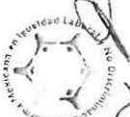
R. NO ES NECESARIO ADICIONAR NINGÚN TEXTO. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-06/25

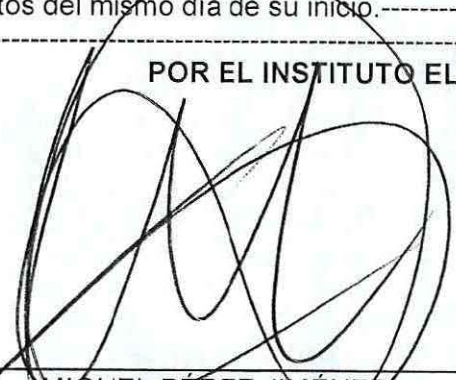
asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el quince de mayo de dos mil veinticinco, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS



ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



DIANA LAURA ORTEGA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-06/25

GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS
INFORMÁTICOS

VÍCTOR MANUEL CORIA REGALADO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

LUIS RAMÓN OCAMPO RÍOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
DIFUSIÓN

ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

HÉCTOR AGUSTÍN RODRÍGUEZ
VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



